

ductiva a las condiciones exigidas por la normativa vigente.

2.º De acuerdo con el artículo 16 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, «Clea Central Lechera Leonesa, Sociedad Anónima» dispone de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse; advirtiéndose al interesado, de acuerdo con el artículo 13.2 del citado Reglamento, que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo señalado, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución al contener un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo Reglamento.

Lo que se hace público en sustitución de la notificación directa al interesado, quien podrá dirigirse, por sí o mediante representante autorizado, a nuestras oficinas en Madrid, calle Beneficencia, 8, para conocer el texto íntegro de la mencionada resolución, en la que constan los hechos que la motiva y la regulación jurídica que le sirve de fundamento.

Madrid, 25 de septiembre de 2002.—La Presidenta, Elena de Mingo Bolde.—46.118.

Resolución de la Presidencia del Fondo Español de Garantía Agraria por la que se acordó suspender de sus funciones al funcionario del Organismo a don Julián San José del Loro.

La Presidenta del FEGA, en relación con el expediente número 3-325/01 de don Julián San José del Loro, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, hago saber que, mediante acuerdo de este organismo, de fecha 24 de junio de 2002, dictado en ejecución de la resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del MAPA de 15 de marzo de 2002, se acordó suspender de sus funciones al funcionario del organismo don Julián San José del Loro, número de registro de personal 518732924-A5027, por un periodo de seis meses, el cual comenzará el día siguiente a la notificación del presente acuerdo.

Lo que se hace público en sustitución de la notificación al interesado.

Madrid, 25 de septiembre de 2002.—La Presidenta, Elena de Mingo Bolde.—46.116.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre la información pública de los bienes incluidos en el expediente de expropiación siguiente: Obra: Proyecto de construcción del recrecimiento del embalse de Yesa sobre el río Aragón, addenda con medidas correctoras del impacto ambiental y plan de restitución territorial de su entorno (Navarra y Zaragoza). Expediente número 1. Término municipal de Artieda (Zaragoza).

Con la ejecución de las obras de referencia, declaradas de urgencia por el artículo 92 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social («Boletín Oficial del Estado» número 313), de 31 de diciembre de 2001, resultan afectadas de expropiación, en las proporciones y condición que se indica, las fincas cuya relación se encuentra expuesta en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Artieda (Zaragoza), en la Secretaría General de Confederación

Hidrográfica del Ebro, paseo Sagasta, 24-28, de Zaragoza, y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza». En consecuencia, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se señala un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a aquel en que se haga público el presente anuncio, para los interesados formulen ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, directamente o por mediación de la Alcaldía del término municipal indicado, cuantas alegaciones estimen pertinentes, a los efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Zaragoza, 7 de octubre de 2002.—El Secretario general, Carlos de Miguel Domínguez.—46.096.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución de la Dirección General de Defensa de la Competencia a efectos del trámite información pública expediente 2.416/02.

Se instruye por la Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía con el número 2.416/02, expediente a instancia de «The Swatch Group España, Sociedad Anónima-División Glashütte Original», solicitando autorización singular para la comercialización por canal minorista de los relojes «Marca Glashütter Original» a través del sistema de Distribución Selectiva.

Considerando que la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), modificada por la Ley 52/1999, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 29), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal, esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un periodo de información pública durante diez días a partir de la publicación de este aviso, según lo preceptuado en el artículo 36.5 de la Ley 16/1989, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 18 de octubre de 2002.—El Director general de Defensa de la Competencia, Fernando Jiménez Latorre.—46.086.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Notificación de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información a los titulares de las concesiones administrativas que se relacionan, de la liquidación de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de las liquidaciones de las tasas por reserva del dominio público radioeléctrico practicadas por

esta Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, órgano gestor de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/98, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, y en el Real Decreto 1750/1998, de 31 de julio, por el que se regulan las citadas tasas, correspondientes al ejercicio 2001 y a las concesiones de uso privativo del espectro radioeléctrico que se indican, en procedimiento de recaudación en periodo voluntario.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el boletín oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Guipúzcoa, sita en Cm Caserio Parada, 48 San Sebastian.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 14 de octubre de 2002.—Enrique G. Martínez Pinto, Jefe del Área de Gestión Económica.—46.448.

Relación que se cita, con expresión de provincia, titular, número de documento nacional de identidad/número de identificación fiscal y referencia

Guipúzcoa; José Luis Alustiz Muñoa; 15220700J; SSSS-9000705.

Guipúzcoa; Asoc. Taxis Autónomos Donosti; G20182762; SSSS-9900027.

Notificación de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información a los titulares de las concesiones administrativas que se relacionan, de la liquidación de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de las liquidaciones de las tasas por reserva del dominio público radioeléctrico practicadas por esta Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, órgano gestor de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/98, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, y en el Real Decreto 1750/1998, de 31 de julio, por el que se regulan las citadas tasas, correspondientes al ejercicio 2001 y a las concesiones de uso privativo del espectro radioeléctrico que se indican, en procedimiento de recaudación en periodo voluntario.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Málaga, sita en avenida de Andalucía, 1, 9.º, Málaga.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 16 de octubre de 2002.—El Jefe del Área de Gestión Económica, Enrique G. Martínez Pinto.—46.456.

Relación que se cita, con expresión de provincia, titular, número de documento nacional de identidad/número de identificación fiscal y referencia

Málaga. «Málaga Ground Services, Sociedad Limitada». B-29590940. MAMA-9600138.

Málaga. «Seguridad Bulldog, Sociedad Limitada». B-29616380. MAMA-9800017.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Anuncio del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de Lleida de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa para el suministro de gas licuado de petróleo canalizado a la población de Pujalt, en el término municipal de Sort (expediente 25-00028686-2002).

De acuerdo con la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos, y el artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de suministro de gas licuado de petróleo canalizado, cuyas características se definen a continuación:

Peticionario: «Repsol Butano, Sociedad Anónima».

Objeto: Obtener la autorización administrativa para el suministro de gas licuado de petróleo canalizado en el núcleo urbano de Pujalt, en el término municipal de Sort (Pallars Sobirà).

Usuarios previstos: 24.

Presupuesto: 46.222,10 euros.

Características principales de la instalación:

Estación de GLP.

Número de depósitos: 2.

Capacidad unitaria: 8,334 m³.

Capacidad total: 16,668 m³.

Disposición: Aérea.

Vaporización: Natural.

Red de distribución material: Polietileno de media densidad SDR 11.

Diámetros: 40 mm.

Presión de servicio: 1,7 bar.

Esta autorización se solicita respetando, en todo caso, los derechos de las autorizaciones administrativas otorgadas anteriormente a otras sociedades distribuidoras que se puedan ver afectadas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas pueden examinar el proyecto y, en su caso, presentar las alegaciones que crean oportunas ante la Delegación Territorial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de Lleida (avenida Segre, número 7), en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Lleida, 18 de septiembre de 2002.—Josep Giné i Badia, Delegado territorial de Lleida.—46.033.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Escuela de Enfermería sobre extravío de título.

Habiendo sufrido extravío el título de Diplomada en Enfermería de doña Miren Gurutze Arregui Inchausti, que fue expedido el 10 de julio de 1987, y registrado en el folio 23, número 573, del libro correspondiente a la Escuela de Enfermería de la Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Donostia-San Sebastián, 15 de octubre de 2002.—La Administradora de la Escuela de Enfermería, Arantza González Larraina.—45.927.

Resolución de la Facultad de Filología de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío del título de Doctor.

Extraviado el título de Doctor en Filología, expedido el 10 de septiembre de 1984, a don Miguel Ángel Vega Cernuda, registrado con el número 1.558 del Registro Nacional. Se anuncia al público con derecho a reclamar dentro de un mes desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurrido el plazo, se elevará a la superioridad el expediente incoado para la expedición de un duplicado.

Madrid, 12 de septiembre de 2002.—La Decana, Pilar Saquero Suárez-Somonte.—46.578.

Resolución de la Facultad de Psicología de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título.

Extraviado título de Licenciada en Psicología de doña Lourdes Rodríguez Novillo, expedido el 23 de enero de 1991, se inicia el oportuno expediente para la expedición del duplicado, lo que se hace público por el término de treinta días en cumplimiento de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Madrid, 8 de abril de 2002.—El Secretario, Francisco Javier Bandrés Ponce.—45.961.

Resolución de la Universidad de Alcalá sobre extravío de título.

De acuerdo con la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace público el extravío del título de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales (Empresariales), expedido el 22 de septiembre de 1995, a favor de don Joaquín Joly Martínez

de Salazar, con número de Registro Nacional 1997/010006.

En Alcalá de Henares a 7 de octubre de 2002.—María del Carmen Martínez, Sección de títulos.—46.136.

Resolución de la Universidad de Oviedo sobre extravío de título.

Se anuncia el extravío de título de Licenciado en Medicina y Cirugía de doña Natalia Carballo González, expedido por la Universidad de Oviedo el 18 de julio de 1994 y registrado al número 20555.

Oviedo, 21 de febrero de 2002.—El Decano, Enrique Martínez Rodríguez.—46.224.

Resolución de la Universidad de Salamanca, Facultad de Derecho, referente a extravío de título.

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988 se anuncia el extravío del título de Licenciada en Derecho, de doña Ana Belén Sevillano del Canto, expedido el 19 de octubre de 1999.

Lo que se hace público al objeto de propiciar, en su caso, las oportunas reclamaciones.

Salamanca, 25 de septiembre de 2002.—El Secretario de la Facultad, Fernando Martín Diz.—46.037.

Anuncio de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid sobre extravío de títulos.

Extraviado el título de Licenciada en Ciencias Químicas, Especialidad Orgánica, de doña Dolores Caras Quintero, con documento nacional de identidad número 7.242.199-M, expedido en Madrid el 29 de septiembre de 1997, se hace público en cumplimiento de legislación vigente.

Madrid, 20 de octubre de 2002.—José Antonio Pérez López.—45.954.

Anuncio de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia sobre extravío título de Licenciado.

Habiendo extraviado el título de Licenciado en Medicina y Cirugía, de don Francisco Javier Gascó Adrién, expedido con fecha de 27 de mayo de 1997 por la Universidad de Valencia, y con el registro nacional de títulos número 1997087065, y registro universitario número 63059; se hace público por el presente anuncio requiriendo a los interesados que puedan coadyuvar con la Administración, para que en el plazo de un mes dirijan instancia para dar cuenta de ello al ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Medicina, y transcurrido el mismo, se ordenará el despacho de un nuevo título.

Valencia, 23 de septiembre de 2002.—El Secretario de la Facultad.—46.032.